



Instrucciones para las personas aspirantes excluidas, omitidas y omitidas con tasas pagadas en el proceso de admisión a las pruebas selectivas.

Las personas aspirantes que hayan sido excluidas, omitidas, omitidas con tasas pagadas o no figuren en la relación de admitidas dispondrán de un plazo determinado para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en las listas.

La subsanación se podrá realizar siguiendo los pasos que se indican a continuación

1. Accede al Portal Murcia Salud: <https://www.murciasalud.es>
2. En el menú principal, selecciona **Recursos Humanos**

The screenshot shows the 'murcia salud' portal interface. The top navigation bar is dark blue with the text 'murcia salud Portal Sanitario de la Región de Murcia' on the left and logos for 'Servicio Murciano de Salud', 'Región de Murcia', and 'UNION EUROPEA' on the right. Below this is a main menu with three items: 'RECURSOS HUMANOS' (with a sub-menu arrow), 'FORMACION' (with a sub-menu arrow), and 'BIBLIOTECA VIRTUAL' (with a sub-menu arrow). The 'RECURSOS HUMANOS' sub-menu is expanded, showing a list of options: 'Oposiciones', 'Bolsa de trabajo', 'Concurso de méritos', 'Libre designación', 'Consolidaciones extraordinarias', and 'Concurso de traslados'. Two blue arrows point from the left towards the 'RECURSOS HUMANOS' menu item and the 'Oposiciones' option in the sub-menu.



3. Dentro de esta sección, haz clic en **Oposiciones SMS**



4. Elige la opción correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022-2023-2024

5. Accede a la sección "Gestiones y Trámites" y selecciona la pestaña Inscripciones, Subsanaciones, Devolución de Tasas, etc.





OTROS TRÁMITES

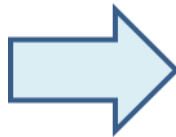
TRÁMITES ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Reclamación contra la exclusión u omisión en las pruebas selectivas

Subsanar exclusión por no reunir o no acreditar la exención/bonificación de tasa

Subsanar la exclusión de una instancia por no reunir los requisitos de Promoción Interna

Solicitar la devolución de la tasa abonada para participar en el proceso selectivo



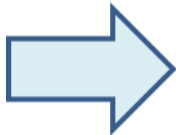
Reclamación contra la exclusión u omisión en las pruebas selectivas

Utilizamos esta pestaña en los siguientes casos:

- Aspirantes **omitidos y omitidos con tasas pagadas**: se consideran como tales aquellos aspirantes que cumplimentaron la solicitud e incluso abonaron la tasa correspondiente, pero cuya firma electrónica no se formalizó correctamente. Por ello, deberán presentar obligatoriamente la correspondiente reclamación para poder ser admitidos en el proceso selectivo.

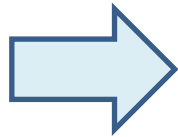


- **Exclusión por no reunir o no acreditar la exención o bonificación de la tasa:** cuando se disponga de la documentación acreditativa de la exención de la tasa, esta deberá adjuntarse en este formulario. En caso de no disponer de dicho justificante, deberá realizar la subsanación en la siguiente pestaña.



[Subsanar exclusión por no reunir o no acreditar la exención/bonificación de tasa](#)

Esta pestaña se utilizará cuando la exclusión se deba a no cumplir o no acreditar la exención o bonificación de la tasa y no se disponga del justificante correspondiente: en estos casos, deberá procederse al abono de la tasa o de la diferencia que corresponda, así como al registro de la nueva solicitud de subsanación generada.



Subsanar la exclusión de una instancia por no reunir los requisitos de Promoción Interna

Desde esta pestaña se podrá subsanar la exclusión cuando la persona interesada **haya sido excluida del turno de promoción interna por no reunir los requisitos exigidos**. En tal caso, podrá solicitar su admisión en el turno de acceso libre, procediendo al abono de la tasa correspondiente y registrando la solicitud de subsanación generada.